

CONDICIONES GENERALES DE VENTA SENSUS ESPAÑA

ÁMBITO y ALCANCE

Las presentes Condiciones serán de aplicación para todas las ventas realizadas por SENSUS ESPAÑA S.A. (en adelante Sensus) salvo que de forma expresa se acuerden otras particulares entre Sensus y el Comprador. El mero hecho de la realización de un pedido por parte de un cliente conlleva el pleno conocimiento de las presentes condiciones así como su aceptación sin ningún tipo de reservas.

ACEPTACIÓN DE PEDIDO

Para que un pedido se considere válido debe existir la aceptación expresa y escrita por parte de Sensus, a excepción de los acuerdos de suministros periódicos expresamente fijados. No podrá anularse ningún pedido sin el expreso acuerdo por escrito de Sensus.

PRECIO

Los precios serán los contenidos en la Tarifa Comercial de Sensus, la tarifa de suministro al Cliente u oferta específica de cada operación. Los precios no incluyen el IVA ni cualquier otro impuesto, tasa o derecho, que se repercutirán de manera separada y atendiendo a los tipos vigentes en cada momento. Los precios no incluyen embalaje, ni transporte, ni cargas, ni seguros salvo que se haya aceptado en el pedido o exista un acuerdo expreso al respecto entre Sensus y el Comprador. Todo pedido con importe neto inferior a 800 € o equivalente, excluyendo tasas e impuestos, se facturará una cantidad adicional de 100,00€ en concepto de gastos de gestión y tramitación del pedido incluyendo el transporte. Realizado el pedido y tras su aceptación los precios se considerarán fijos y no sujetos a revisión salvo acuerdo expreso de revisión o que se haya modificado el alcance del suministro a petición del comprador.

Los precios no incluyen los racores/contrabridas, salvo indicación expresa por parte de Sensus.

PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega comunicados al Comprador no se consideran que sean esenciales, sino que serán siempre estimados y en las condiciones indicadas en el pedido. Además, sin perjuicio de lo anterior, se establece que en ningún caso Sensus será responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan producirse por cualquier retraso de entregas debidos a causas de fuerza mayor o caso fortuito, tal y como estos supuestos vienen definidos en el Código Civil y la jurisprudencia. El plazo de entrega puede ser modificado ante incumplimientos por parte del Comprador (obligaciones de pago, suministro de información u otras especificaciones y cualquier otro tipo de incumplimiento o modificación contractual). En todo caso Sensus realizará todos los esfuerzos posibles dentro del buen hacer empresarial para dar cumplimiento a los plazos comunicados.

GARANTÍA

Todos los productos suministrados por Sensus tienen una garantía que cubre cualquier mal funcionamiento, por defecto derivado del proceso de fabricación o utilización de materiales defectuosos o inapropiados para el correcto funcionamiento del equipo. El plazo de validez de esta garantía es de 12 meses desde la entrega o, en su caso, puesta a disposición de los materiales a su destino. No se consideraran dentro de la garantía aquellos aparatos que sufran un desgaste durante su vida útil que pueda ser atribuible a una mala instalación del aparato, un uso indebido, un consumo exagerado o haber funcionado, durante algún período, con aguas con alto contenido de partículas sólidas o simplemente agresivas.

INSPECCIÓN Y DEVOLUCIÓN

Recibido el material por el Comprador, tiene un periodo de 15 días para verificar el contenido y comprobar eventuales defectos imputables a Sensus, transcurrido dicho plazo se entiende aceptado el pedido y Sensus no admitirá ninguna devolución. El Comprador estará obligado a notificar por escrito la devolución y los motivos de la misma dentro del referido plazo. Toda devolución o envío a Sensus para su abono, sustitución, análisis, reparación o cualquier otra causa será siempre a portes pagados; para el caso de devoluciones no imputables a Sensus, se cargará el 3% del valor neto del material devuelto como compensación de los gastos ocasionados.

En ningún caso se admitirán devoluciones de materiales que hayan sido utilizados, manipulados, deteriorados o que sufran cualquier otra modificación.

CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será acordada previamente con el Comprador antes de la aceptación del pedido, dentro de las normas establecidas por Sensus. La primera operación y todas aquellas cuyo importe no supere 100 € deberán ser satisfechas al contado.

El pago se realizará en las condiciones acordadas sin ningún tipo de deducción. El retraso o falta de pago de cualquier cuantía, faculta a Sensus a suspender el envío de cualquier otro suministro sin perjuicio de requerir al Comprador a la realización de los pagos pendientes. La falta de pago en el plazo pactado o, subsidiariamente, en el plazo fijado en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, determinará que se devengue automáticamente el interés de demora previsto en esta norma legal, y que Sensus pueda exigir la indemnización que proceda por el coste de cobro de la deuda.

RESPONSABILIDAD

Sin perjuicio de la responsabilidad civil que se establece a favor de los perjudicados por bienes defectuosos en el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la responsabilidad civil de Sensus frente al comprador quedará limitada a la cantidad máxima equivalente al valor neto del material que haya causado los daños y perjuicios, en consecuencia, el comprador no tendrá derecho a repetir contra Sensus por la diferencia entre dicho valor y la indemnización que eventualmente haya tenido que satisfacer al perjudicado por el material suministrado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La compraventa que se formalice entre Sensus y el Cliente reviste el carácter de mercantil y se someterá a las presentes Condiciones Generales de Venta, pasando a regirse, en su defecto, por la legislación española contenida en el Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles y, supletoriamente, por las disposiciones del Código Civil, excluyéndose, en todo caso, las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas en Contratos para la Venta Internacional de Bienes (Contracts for the International Sale of Goods (CISG)).

CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

El Comprador manifiesta conocer y aceptar las presentes Condiciones Generales de Venta, que no han sido inscritas en el Registro de las Condiciones Generales de la Contratación, y presta su conformidad a las mismas, todo ello a los efectos de la Ley 7/1998, de 13 de abril.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

En el caso de existencia de alguna controversia derivada de las relaciones comerciales entre Sensus y el Comprador, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Barcelona con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.